

“Año del Fomento de las Exportaciones”

ORDEN DEPARTAMENTAL NO. 33-2018, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN LOS DIRECTORES DISTRITALES DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN NO. 10 DE SANTO DOMINGO I.

CONSIDERANDO: Que es de interés de este Ministerio fortalecer la gestión institucional en los ámbitos regional y distrital para la calidad educativa, de modo que las políticas y estrategias educativas se ejecuten de forma eficaz.

CONSIDERANDO: Que se requiere una renovación de la estructura descentralizada territorial del Sistema Educativo, con la selección de directores mediante un proceso de evaluación de méritos profesionales, para garantizar la sostenibilidad de la Revolución Educativa.

VISTA: La Ley General de Educación No. 66-97, de fecha 09 de abril de 1997.

VISTA: La Ley No. 41-08 de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ordenanza No. 24-2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, que reglamenta “El sistema competitivo de selección de Directores Regionales y Distritales”.

VISTA: La Orden Departamental 02-2015, de fecha 28 de agosto de 2015, que crea nuevos Distritos Educativos.

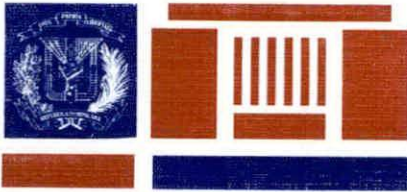
VISTA: La propuesta de ternas presentada por la Junta Regional 10 de Santo Domingo I para la selección de sus directores distritales.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 115 y 217, Literal C, de la Ley General de Educación No. 66-97, dicto la siguiente:

ORDEN DEPARTAMENTAL

ARTÍCULO 1: Se designa a **JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ** como **Director Distrital 10-01 de Villa Mella**, en sustitución de YDELSIS FRANCISCA MOREL JIMÉNEZ, quien pasa a desempeñar funciones técnicas a nivel regional.

ARTÍCULO 2: Se designa a **DOMINGO BÁEZ CASTILLO** como **Director Distrital 10-02 de Sabana Perdida**, en sustitución de GISELA MONTERO, quien regresa a sus funciones como Subdirectora Distrital 10-02 de Sabana Perdida.



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ARTÍCULO 3: Se designa a **EUCLIDES ANTONIO HIRALDO CABRERA** como **Director Distrital 10-03 de Santo Domingo Noreste**, en sustitución de EUCLIDES ANTONIO HIRALDO CABRERA, quien regresa a sus funciones como Director de Media en un centro educativo del Distrito Educativo 10-03 de Santo Domingo Noreste.

ARTÍCULO 4: Se designa a **DEURYS ESTERLIN HEREDIA PÉREZ** como **Director Distrital 10-04 de Santo Domingo Sureste**, en sustitución de CRUZ MARÍA ROSARIO PÉREZ, quien regresa a sus funciones como Técnico Docente Distrital 10-04 de Santo Domingo Sureste.

ARTÍCULO 5: Se designa a **HEIDY MARÍA CASTRO SUÁREZ** como **Directora Distrital 10-05 de Boca Chica**, en sustitución de PAULINO PÉREZ ORTIZ, quien regresa a sus funciones como Técnico Docente Nacional en el Viceministerio de Servicios Técnicos Pedagógicos.

ARTÍCULO 6: Se designa a **ANA BELKIS DÍAZ SOSA** como **Directora Distrital 10-06 de Mendoza**, en sustitución de ARACELIS EUNICE VÁSQUEZ DE SANTANA, quien regresa a sus funciones como Subdirectora Distrital 10-06 de Mendoza.

ARTÍCULO 7: Se designa a **GUILLERMINA PEGUERO** como **Directora Distrital 10-07 de San Antonio de Guerra**.

ARTÍCULO 8: Los funcionarios designados como directores distritales deberán firmar el convenio de desempeño indicado en el esquema de designación del proceso competitivo, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza No. 24-2017.

ARTÍCULO 9: Se instruye a la Directora de Recursos Humanos a tomar las acciones pertinentes a los fines de ejecutar la presente disposición.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).


ANDRÉS NAVARRO GARCÍA
Ministro de Educación



ANG/FC/VB/kh